

2023-038

Auto de sustanciación número 945

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Procediendo a resolver la solicitud de reforma de demandada, formulada en este proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **YUSLEANNER JOSÉ RODRÍGUEZ ARAYS**, a través de apoderado judicial, en contra de **FREDY ALBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ, ANA ESTHER SUÁREZ MARTÍNEZ, JEREMÍAS ISRAEL SUÁREZ MARTÍNEZ**, (representados legalmente por **YARITZA DEL VALLE MARTÍNEZ ROBERTO**) Y **HEREDEROS INDETERMINADOS de FREDY ALBERTO SUÁREZ BLANCO**, se requiere a la parte actora para que

de cumplimiento con lo establecido en el numeral 3°. del artículo 93 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2023-038

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb81eeba3abb04b4889172363ae35d1a9cf9ce0efe1a42f8fa9c6d9893d2b259

Documento generado en 30/05/2023 04:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>